Viernes 17 de Diciembre de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,753

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
El núm. de cada edicion	0 10 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde — Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Viernes. Santos Lázaro é Hilario. *Témpora. Ayuno.* [illegible] Adon, obispo y confesor en Viena. Santa Albina, vírgen y mártir, en Formi. [illegible], obispo en Gaza (Palestina). Dias transcurridos, faltando 14 para fin de año. Sale el sol á las 4 h. 51 m. y entra á las 7 h. 9 m. [illegible]

Efemérides

1500 — REHABILITACION DE COLON. Los reyes católicos hicieron ir á su presencia el **17 de Diciembre de 1500** á Cristóbal Colon, para satisfacerlo después de haber llegado á España, de regreso de su tercer viaje, [illegible] por órden del comendador Francisco Bobadilla enviado á América á examinar su conducta.

1810 — ARMISTICIO CON EL PARAGUAY. El general D. Manuel Belgrano declaró roto el **12 de Diciembre de 1810** el armisticio ajustado el 12 con el jefe paraguayo Tompson, y dejando su campamento de la Candelaria, antigua capital del estinguido imperio de los jesuitas en las Misiones, se dispuso á pasar el rio Paraná para invadir al Paraguay.

1814 — MUERTE DE TOMAS BOVES.

1819 — FORMACION DE LA REPÚBLICA EN COLOMBIA.

1830 — MUERTE DE BOLIVAR.

1861 — EL GENERAL PRIM DESEMBARCA EN VERA-[CRUZ]

EL SIGLO

Los sueldos de los Jueces

¿Está autorizado el Cuerpo Legislativo para hacer extensivas á los Tribunales y á los Juzgados las economías que imperiosamente reclama la angustiosa y casi desesperada situacion del Tesoro público?

Estamos persuadidos de que de cien personas que lean esta pregunta, las noventa y nueve se escandalizarán de que se conciba siquiera la duda de que el Cuerpo Legislativo tiene esa autorizacion.

¡Cómo! se dirá la inmensa mayoría de los lectores. ¿Cabe en ninguna cabeza medianamente organizada la idea de que cuando por todos se reconoce la imposibilidad de pagar el presupuesto actual, cuando la dura mano de la necesidad pone en la del Sr. Cuestas la implacable tijera con que va cercenando y cortando á destrapelo los haberes de los pacientes sometidos á esa penosa operacion, los señores Camaristas continúen cobrando pingües sueldos, que aun en países prósperos se considerarian como cumplida retribucion de sus graves tareas?

Entendámonos.

Si estuviéramos en un período *constituyente*, encontraríamos razones fundadas para sostener que los sueldos de la Magistratura deben ser independientes del flujo y reflujo anual de la ley de Presupuestos. Valdria la pena de afirmar un poco mas la independencia real y efectiva de los Jueces, poniendo su suerte fuera del alcance de las veleidades económicas que en períodos intermitentes suelen atacar á los Honorables Senadores y Representantes.

En esto, como en otras muchas cosas, hay una leccion que recoger en la Constitucion de los Estados Unidos. Allí el Congreso no puede cercenar los haberes de los Jueces. Se ha entendido que esta restriccion era necesaria para salvar y garantir el gran principio de la independencia de la judicatura.

Pero aquí.... ¿quién puede hacerse la ilusion de que nuestra situacion y nuestras condiciones se parecen á las de la gran República del Norte?

Los Legisladores Constituyentes de 1829 no se atrevieron á consignar ese principio de la inviolabilidad de los sueldos de la Judicatura.

En vano el Tribunal Superior de Justicia ha interpretado algunos artículos constitucionales para deducir de ellos que la intencion de los constituyentes fué que los sueldos de los Jueces no puedan rebajarse. — La verdad es que no existe en la Constitucion ningun artículo que tal cosa determine. Y por cierto que valia la pena de decirlo con claridad, si tal hubiera sido la mente de los Legisladores.

Ahora bien—Nosotros sostenemos que no habiendo disposicion constitucional que prohiba rebajar sus sueldos á los Jueces, deben rebajarse hasta ponerlos en proporcion con los haberes de los demas funcionarios.

En el estado embrionario en que se halla la organizacion política y económica del país, sería un verdadero anacronismo pretender que haya funcionarios á quienes no alcance la situacion desastrosa de las rentas públicas.

Parécenos como á uno de nuestros ilustrados colegas que el Tribunal Superior de Justicia está defendiendo sus intereses con un empeño y una constancia que no siempre ha empleado para defender su independencia y los fueros de la justicia.

El resultado de este incidente no nos parece dudoso.

Los funcionarios del Poder Judicial sufrirán sin duda como los demas servidores del Estado las rebajas que el crítico estado de la Hacienda hace indispensable.

La verdad rebosa

Aun no están terminados los exámenes de las Escuelas públicas, y ya se desbordan en la prensa diaria las manifestaciones de la satisfaccion y el entusiasmo que el espectáculo de esos exámenes ha producido en el ánimo de los centenares de personas que á ellos han asistido.

Bien necesitamos volver la vista á las risueñas perspectivas del porvenir para confortarnos en la aridez y el desencanto del presente.

Y el porvenir está ahí—Está en esas falanges de niños de ambos sexos que avanzan en el camino de la vida, anhelosos de saber, ávidos de recoger en la enseñanza diaria las semillas de los conocimientos que apetecen.

Es innegable, es evidente el progreso que se ha realizado en la enseñanza—El despejo de los alumnos, la emulacion que en ellos existe, su aplicacion y su inteligencia han llamado la atencion de los concurrentes.

Segun parece, las alumnas de la escuela de la señora de Munar han hecho una importante conquista. Han conquistado para ellas y para el sistema escolar vigente las simpatías del señor Presidente de la República.

Nos congratulamos vivamente de esta importante conquista.—Ella nos augura de que no se romperá en las manos del Dr. Vidal el poderoso instrumento de educacion que ha realizado los adelantos que justamente han llamado la atencion de Su Excelencia.

Y no se crea que ese progreso está limitado á las escuelas de tercer grado. — Nosotros hemos asistido á los exámenes de otras Escuelas y podemos asegurar que hemos quedado vivamente complacidos de los sensibles adelantos que en ellas se observan.

Faltaba para el completo triunfo del sistema escolar vigente, la voz discordante del despecho que á las bendiciones universales mezclase una blasfema maldicion.

Pues si eso faltaba ya nada falta. Alguien en la prensa de ayer se ha encargado voluntariamente de desempeñar el triste papel del que en el triunfo de los vencedores Romanos seguia el carro del triunfador denostándole con improperios é imprecaciones.

¡Oh manes gloriosos de José Pedro Varela! — Regocijaos al ver fructificar la semilla que arrojasteis en el fecundo campo de la juventud Uruguaya!

Revista de los diarios de anoche

El Diario del Comercio

Dice que el comandante Tajes está suspendido de su empleo á consecuencia de la denuncia hecha por la prensa y que con este son cuatro los jefes de cuerpo sumariados y suspensos de mando, á saber: el comandante Martinez, el comandante Tajes, el comandante Santos y el mayor Gomez. De seguro que la prensa no puede quejarse de que el Gobierno desatienda las denuncias que aparecen casi diariamente en las columnas de los diarios. — Ahora lo que seria conveniente es que el Gobierno hiciera conocer oficialmente esas medidas, á fin de que desaparezcan las dudas que manifiestan algunos colegas respecto á la verdad de la existencia de esas disposiones gubernativas. Conviene tambien que el Gobierno ponga el mayor cuidado á fin de que las sumarias mandadas levantar sean resultado de una investigacion enérgica é imparcial como cuadra á la gravedad de las denuncias que las han motivado.

—

Considera como un gran triunfo para el partido liberal que se hayan alejado de él para formar grupo aparte hombres como D. Pedro Varela, D. Isaac de Tezanos, D. José C. Bustamante y D. Miguel Navajas. Estos hombres, dice, no representan al partido liberal: son la encarnacion genuina, original y legítima del célebre gobierno de Varela, célebre porque no hubo desacierto, atentado ni escándalo que no cometiera.

El Telégrafo Marítimo

El redactor del mismo contesta á una carta que en el dia anterior le dirigió el Secretario de la Liga Industrial por medio de *La Tribuna Popular*. Ambas cartas versan sobre la mayor ó menor importancia del desarrollo que ha adquirido la industria nacional. Se hace referencia especial á la industria de curtiembres. El redactor del *Telégrafo* rectifica algunos de los conceptos que le atribuye el Secretario de la Liga; y esplicando algunas opiniones que profesa dice que es opuesto por principio y esperiencia á las Comisiones numerosas, y que lo es igualmente á los cambios repentinos en las cosas de Aduanas. Desearia que las peticiones de todos y muy especialmente las de la Liga Industrial fuesen sometidas á Comisiones reducidas, desinteresadas y competentes. Juzga que *La Liga* tiene un interes tan positivo como cualquiera de los consumidores en ser oida en el seno de la Comision de Tarifa: pero como á la Liga Industrial le convendria mucho aforar alto algunos artículos estranjeros que tambien aquí se elaboran, cree el colega que no deberia tener voto en el seno de la Comision encargada de retocar los aforos.

La Tribuna Popular

Faltan solo quince dias para la apertura de los registros cívicos y nada se ha hecho todavía para iniciar los trabajos preparatorios. Los órganos de publicidad que representan en la prensa al partido constitucional deben inculcar diariamente á los ciudadanos la necesidad de inscribirse.

El Ferro-Carril

Encuentra que el Tribunal Superior de Justicia ha hecho un papel muy deslucido oponiéndose con tenacidad á que se rebajen los sueldos de los jueces, cuando en todos los ramos del servicio se hacen economías y cuando los Ministros de Estado han dado el saludable ejemplo de renunciar espontáneamente á una parte de sus honorarios. Pide el colega que la rebaja se haga por igual y en condiciones soportables para todos.

—

Desde que han empezado las cuarentenas el servicio de correos deja mucho que desear. El miércoles á medio dia llegó á la isla de Flores el vapor *Montevideo* procedente de Rio Janeiro y hasta la una de la tarde del juéves no se ha podido obtener aquí la correspondencia. Antes así que llegaban los buques que tenian que hacer cuarentena, se sacaba de ellos la correspondencia, se procedia inmediatamente á la fumigacion y se repartia en el mas breve tiempo posible. El director de Correos debe allanar las dificultades que hay para que la correspondencia se reparta sin demora.

La España

Todas las trabas que se han ideado con el pretesto hipócrita de garantir y protejer las grandes y las pequeñas industrias son de un resultado contraproducente para la renta y pernicioso para aquellas colectividades. El colega ha leido con gusto un informe presentado en la Cámara de Senadores sobre las guías de tránsito en la campaña. Esos permisos ó documentos de resguardo se han convertido por el Fisco en una fuente de recursos y no contento con esto se han vendido los tales recursos quien sabe cómo ó de qué manera. El hecho de trasladar una mercancía de un punto á otro no significa produccion, ni aun consumo: no existe pues base ninguna económica que justifique un impuesto. Además es monstruosa la particion de esta gabela, porque gravita esencialmente sobre la pequeña industria. Lo único que podria hacerse seria cobrar un pequeño derecho de timbre, no como impuesto sino como servicio ó arbitrio municipal, y ese timbre no deberia costar arriba de 25 á 30 centésimos. Opina tambien que los contratos existentes deberian someterse á un estudio facultativo para poner en claro si en la concesion de estas gabelas se habian cumplido las leyes vigentes.

—

Se queja de que no se lleve adelante el proyecto de reducir el número de las fiestas cívicas y de las fiestas religiosas; y dice que hoy que todos se preocupan de la necesidad de hacer economías es cuando mas debe llamarse la atencion sobre la gran cantidad de tiempo y trabajo y por consiguiente de riqueza perdida que importa esa gran cantidad de dias que se consagran á la holganza, ya en nombre del Estado ya en nombre de la religion.

SECCION OFICIAL

Tribunal Superior de Justicia.

COPIA

Al Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Diciembre 14 de 1880.

Exmo. señor:

En los últimos dias que precedieron á la féria judicial llegó á conocimiento del Tribunal Superior de Justicia que las Comisiones del H. C. L. en union con los señores Ministros de V. E. se preocupaban de confeccionar el presupuesto general para el servicio del año próximo de 1881, y que con tal motivo habian surgido cuestiones que podian afectar la marcha regular de la Administracion de Justicia.

Las apremiantes tareas del Tribunal en esos momentos le impidieron dedicar al asunto la atencion que merecia. Consideró, sin embargo, que — tanto por la circunstancia notada, como por la especial de no haber sido consultado este año sobre las modificaciones que pudieran introducirse en el proyecto de presupuesto relativo al ramo de justicia, debia aducir algunas reflexiones y desarrollar ciertos principios sobre el particular, encargando al infrascripto que lo hiciese en su nombre durante el receso, á fin de que sus indicaciones pudiesen ser tenidas en cuenta por V. E. y por el H. Cuerpo Legislativo, en la consideracion del mencionado presupuesto.

Es en esa virtud y en la calidad que inviste al camarista que suscribe, de Juez superior durante la Féria, que se permite dirigir á V. E. esta comunicacion.

El progreso de las instituciones como el de todas las cosas humanas, no es la tarea de un dia, sino de la labor constante del tiempo y de los hombres; y necesario es por consiguiente que cada elemento tanto en el órden social como en el político persevere en la esfera de su accion por llevar adelante la obra sobre que reposa el porvenir de los pueblos.

Hace ya algunos años que en medio de las agitaciones de la política se han manifestado dos tendencias antagónicas con relacion al destino de la Magistratura del país; la una que quiere vincularla á esas mismas agitaciones y la otra que dá la señal de alarma cuando se trata de conmover la base mas estable, tal vez la única en que descansan todos los derechos, todas las garantías sociales.

La primera tendencia que liga la suerte y estabilidad de la magistratura á los alternativos cambios que se operan en el apasionado y á veces sangriento campo de la política, ha sido ya felizmente condenado por la razon pública: peligros de ese carácter que han existido en todas partes, han sido precisamente el motivo determinante del principio de la inamovilidad de los Jueces, consagrada desde remotos tiempos y que la sabiduría, y el patriotismo consignaron en nuestra Constitucion, por que como dice Story con relacion á igual principio establecido en la de los Estados Unidos de América «los que benefician en las convulsiones intestinas «ó en el predominio de una faccion, son siempre «enemigos declarados de una justicia regular é in-«dependiente.»

Pero si no es fácil, porque lo declaran todos los intereses honestos, subvertir por medios directos los principios fundamentales del departamento judicial, ese resultado se obtendria, aun sin quererlo, sino se procurase cuidadosamente evitar toda confusion en las atribuciones propias de cada uno de los poderes en que radica la soberanía de la Nacion.

El Poder Judicial es el punto vulnerable de la Constitucion, porque siendo el mas débil, careceria de libertad si, como dice Hamilton, no estuviese separado del Legislativo y del Ejecutivo.

¿De qué condiciones debe depender esa separacion?

La independencia de los Poderes públicos, como la libertad individual, está sujeta á circunstancias determinadas. Las relaciones de superioridad ó inferioridad, así como las que se refieren al bienestar del individuo y de la familia, establecen en gran parte esas relaciones.

Así, pues, todas las circunstancias que directa ó indirectamente forman un vínculo de dependencia, son inconciliables en el órden moral con la libertad de accion, ya sea que se trate de individuos, de corporaciones ó de poderes.

Si la permanencia de los jueces estuviese esclusivamente librada á la voluntad de alguno de los otros poderes del Estado, seria de todo punto ilusoria la independencia de los magistrados; es por ello que nuestra Constitucion ha establecido de un modo espreso, con relacion á los miembros de los Tribunales Superiores, que «durarán en sus «empleos todo el tiempo de su buena comporta-cion» (Artículos 95 y 103).

En armonía con ese mismo principio está el que estableee la no modificacion del personal judicial ya organizado y la no disminucion de los sueldos de los magistrados.

En cuanto á lo primero, el infrascripto debe reconocer que no tratándose de los miembros de los Tribunales Superiores, cuya inamovilidad está consagrada por la Constitucion de un modo tan espreso, la cuestion puede prestarse á diversa apreciacion.

Si bien la mision del C. L. es la de dictar leyes, tal facultad no puede reputarse absoluta sino que por el contrario está limitada por la misma Constitucion.

El art. 17 de ésta dispone: A la A. G. compete:

. . . .

Inciso 2.º «Establecer los Tribunales y arreglar «la Administracion de Justicia.» De acuerdo con esta facultad los Tribunales han sido establecidos y arreglados los Juzgados Inferiores.

Las Legislaturas que siguieron á la Asamblea Constituyente podian tambien suspender la organizacion del Poder Judicial sobre las bases comprendidas desde el art. 91 hasta el 106, mientras que á juicio de las mismas no hubiese suficiente número de abogados y demás medios de realizarlo: (Art. 117 de la Constitucion.)

Las facultades del C. L. quedaban, pues, bien determinadas y circunscritas: le incumbia establecer los Tribunales y arreglar la Administracion de Justicia; podia tambien *suspender su organizacion* hasta que el país estuviese en condiciones de exigir un departamento judicial tal como la Constitucion lo establece.

Sobre este punto, preciso es no olvidar, que las leyes orgánicas tienen un carácter bien definido de permanencia y estabilidad: que la Constitucion estableció el mandato limitado; y que cumplido este por las legislaturas que sucesivamente *organizaron* el Poder Judicial quedaron satisfechas las exigencias constitucionales.

Tanto mas debe comprenderse así el espíritu de la Constitucion, cuanto que de otro modo se agitarian eternamente las cuestiones de competencia y jurisdiccion. La organizacion de la justicia, no tendria el carácter de permanencia que debe tener y que le ha dado la Constitucion, si por leyes accidentales y periódicas, como la del presupuesto, pudieran derogarse ó modificarse en todo ó en parte, leyes orgánicas y especiales, rompiendo por ese procedimiento la base de aquella organizacion y la unidad de los Códigos dictados en concordancia con ella.

El que firma llama la atencion ilustrada de V. E. y de la H. A. G. en nombre del Tribunal pleno, sobre esta importante cuestion, así como sobre los graves inconvenientes que entrañan siempre frecuentes modificaciones en las leyes que consagran derechos, y especialmente las que hacen referencia á la organizacion de uno de los Poderes del Estado, que por su naturaleza y por la trascendencia de su mision excluye alteraciones que solo podrian ser introducidas con largos intervalos de tiempo como reclamo de la esperiencia en vista siempre del mejor servicio público; y tanto mas es esto así, cuanto que la actual organizacion judicial, responde satisfactoriamente á los resultados saludables que tuvieron en vista al aconsejarla distinguidos y competentes abogados del foro de la República, de acuerdo con las necesidades y aspiraciones del país.

No es del resorte del infrascrito apreciar las razones de economía que puedan aconsejar la supresion de alguno ó algunos Juzgados; pero puede afirmarse que en vez de ser gravosa al tesoro la permanencia de todo el personal actual de la administracion de Justicia, ésta produce al Estado rentas muy importantes que no solo dan para cubrir el presupuesto sino tambien un exceso considerable; siendo esto debido al sistema de dicha organizacion y al rápido movimiento de los asuntos, como ya el Tribunal tuvo ocasion de hacerlo saber á V. E. en nota de 17 de Noviembre último.

V. E. conoce hasta qué punto ha llegado ese movimiento sextuplicándose en el espacio de 8 años y contribuyendo á levantar el rendimiento del papel sellado en los últimos cuatro años en cincuenta mil pesos próximamente mas de lo que produjo en 1876.

La disminucion de los jueces traeria como consecuencia inevitable mayor lentitud en el procedimiento y consiguientemente la disminucion del impuesto de firmas y de papel sellado; pues, el Tribunal puede asegurar á V. E. que el número actual de causas, no es menor que el que existia cuando se hizo la division de los Juzgados de la Capital; y sabido es por todos los que han tenido ocasion de preocuparse de la organizacion de los Juzgados y Tribunales de la República, que aquella division era necesaria y urgentemente reclamada.

El otro punto, que se relaciona con la independencia y la inamovilidad de los Magistrados, es el relativo á la retribucion que la ley les asigna.

La Constitucion ha establecido inmunidades para los miembros del Cuerpo Legislativo que garanten la independencia y libertad de sus deliberaciones, poniendo ademas á cubierto sus dietas de todo evento, al disponer su abono con absoluta independencia del P. E. (art. 37). En ejecucion de este mandato fué dictada la Ley de 21 de Diciembre de 1830, que ordenaba la separacion del diez por ciento de las rentas públicas con destino al pago de las dietas y servicio del presupuesto de las HH. CC. Legislativas.

La misma Constitucion por su art. 78 ha establecido que el sueldo del P. E. no pueda ser modificado durante el desempeño de sus funciones; cuya disposicion descansa en los mismos principios de independencia y libertad de accion con que aquel Código ha querido rodear el ejercicio de las funciones de los Poderes Públicos.

No se recuerda que los sueldos de los magistrados del órden judicial hayan sido jamás disminuidos; han sido por el contrario aumentados en la proporcion de los demas empleados de la Nacion, á medida de las necesidades crecientes de la vida, del mayor trabajo y de la importancia que el país ha ido sucesivamente adquiriendo.

Recien el año pasado, con motivo de las medidas económicas adoptadas, se hizo descuento en los sueldos; pero ese descuento ha sido simplemente temporal y transitorio, por revestir carácter de impuesto. Ademas, no se llegó á operar aquella modificacion sin haber sido consultado previamente el Tribunal á su respecto, en cuya ocasion propuso las condiciones en que debia hacerse efectiva, dejando á la equidad del Gobierno fijar el quantum con relacion al sueldo de los Camaristas.

Dicho descuento quedó, pues, accidentalmente fijado en el quince por ciento, manteniéndose el sueldo de seiscientos pesos asignado á cada uno de los miembros del Tribunal, como lo demuestra el presupuesto vigente, á la par de los Ministros de Estado, porque en ningun caso podrán aquellos ser colocados en condicion inferior á estos, siendo así que los primeros forman parte integrante de uno de los altos Poderes del Estado y desempeñan las mas importantes funciones atribuidas por la Constitucion al Poder Judicial.

Así, pues, en el hecho el principio de la no reduccion de los sueldos ha sido reconocido. En el espacio de cincuenta años de vida independiente que llevamos, la inamovilidad judicial no ha sido desconocida.

No se pueden violentar las leyes inmutables de la vida humana: las instituciones políticas son hechas para gobernar á los hombres: justo es por lo mismo que se tengan en cuenta sus derechos é intereses.

A esta grave cuestion que constituye una de las bases fundamentales de las instituciones democráticas, se han consagrado en bien de su país los mas ilustrados publicistas.

«Despues de la inamovilidad de las funciones, »dice el Federalista, nada constituye mejor la in-»dependencia de los Jueces que un tratamiento fi-»jo. Estudiando la naturaleza humana se conoce »que un poder sobre los medios de existencia, es »un poder sobre la voluntad y no se puede espe-»rar que se realice la separacion completa de los »Poderes Legislativo y Judicial en todo sistema »que deje al segundo en la dependencia del pri-»mero».

Habiendo querido nuestra Constitucion que los magistrados judiciales duren en sus empleos todo el tiempo de su buena comportacion, no puede desconocerse la garantía de esa inamovilidad—la no disminucion del sueldo que tenian asignada, porque admitida la posibilidad de esa reduccion, el principio constitucional de la inamovilidad caeria por tierra, y seria como lo dice Story «inútil y casi «ridícula la disposicion relativa á la duracion de «las funciones de los jueces».

La no reduccion de los sueldos no solo se impone como consecuencia necesaria de aquel principio sinó que puede decirse con verdad constituye hoy una regla invariable del Derecho Constitucional Americano, doblemente obligatorio para nosotros que hemos adoptado los principios fundamentales de los Estados Unidos, cuyas instituciones han servido de modelo á todos los pueblos libres.

Como un antecedente mas que corrobora la doctrina desarrollada, se permite el infrascrito transcribir el párrafo siguiente de la obra de James Kent.

«En Pensilvania los Jueces de la Suprema Corte «y los Jueces Presidentes de los Tribunales de Jus-«ticia, por la Constitucion de ese Estado deben per-«cibir en épocas señaladas una compensacion ade-«cuada por sus servicios, *la cual debe ser fijada «por la ley* y no será disminuida durante su conti-«nuacion en el empleo. La Legislatura por una Ley «del año 1843 derogó la ley de 1839 que habia au-«mentado los sueldos de los Jueces y ademas por «una ley de 1841 impuso sobre los sueldos de los «Jueces una contribucion del dos por ciento. La «nulidad, como inconstitucionales, de las leyes que «reducian los sueldos y les imponian una contri-«bucion, fué declarada despues y un *Mandamus* «perentorio fué notificado al Tesorero del Estado, «para que pagara los sueldos retenidos de esta «suerte, libres de la retencion y del impuesto.»

Tratándose de cuestiones de esta naturaleza en que se roza el interés personal, asalta al espíritu la vacilacion para afrontarlas; pero el punto que se debate tiene un interes mayor, tiene un interes supremo para el porvenir; y el Tribunal ha creido que ante esa consideracion, su cauteloso silencio de hoy, seria una grave falta de que alguna vez se le demandaria cuenta.

Incumbiendo al Tribunal Superior de Justicia la superintendencia directiva correccional, consultiva y económica sobre todos los Juzgados de la Nacion, debió esperar, en virtud de esa superintendencia de precepto constitucional, tener conocimiento de lo que se tratase con relacion al Poder Judicial.

Ya que así no ha sucedido, el infrascrito cumpliendo las órdenes recibidas se dirije á V. E. para que á su vez se sirva trasmitir esta comunicacion al H. C. L. persuadido de que, llamando la ilustrada atencion de V. E. y de aquel Poder sobre estos particulares, han de apreciarlo con el elevado criterio que cumple hacerlo cuando se trata de consagrar por hechos prácticos el reinado de los principios fundamentales en que reposan las instituciones del país.

Dejando así llenado el objeto de esta comunicacion, es grato al infrascrito saludar á V. E. con la mayor consideracion.

Martin Berinduague.

Está conforme—

Francisco M. Castro,
Secretario.

—

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

En el próximo mes de Enero de 1881, esta Oficina procederá á efectuar los servicios que se espresan á continuacion, de las Deudas Públicas Internas, Fundadas y Consolidadas, de conformidad con el convenio de 20 de Febrero de 1878, y en la forma determinada por la Comision de Tenedores de Deuda, de que instruyen los avisos respectivos.

TRANSFERENCIAS

Quedarán cerradas desde el 5 de Enero próximo inclusive, con arreglo á la disposicion Superior de fecha 15 de Setiembre del corriente año.

AMORTIZACION

Tendrá lugar esta operacion en los dias 3, 7 y 10 designados, á propuestas cerradas que se recibirán hasta las doce del dia, hora en que serán abiertas.

En el sobre de la propuesta debe espresarse la denominacion de la Deuda que se ofrece.

La Oficina facilitará á los que los soliciten los impresos para las propuestas y en estas se espresará el tipo en la forma que prescribe el reglamento en su artículo 7.º esto es, en pesos y centésimos.

INTERESES EN EFECTIVO

Por los meses de Noviembre y Diciembre, se abonarán los intereses vencidos en los dias 20, 24 y 27 de Enero, fijados por la Comision.

La oficina recomienda á los señores tenedores de Deuda, la exactitud en concurrir á la cobranza de los intereses en efectivo, á fin de facilitar el despediente del pago, y con el objeto de dar lugar á la operacion de la entrega de los Títulos Especiales á que se hace referencia á continuacion.

INTERESES EN TÍTULOS ESPECIALES

Inmediatamente de pagos los intereses en efectivo, en su mayor parte, se procederá al pago de los intereses vencidos en Títulos Especiales con arreglo al art. 7 del convenio citado. La fecha en que empezará á hacerse este servicio se anunciará oportunamente.

Montevideo, Diciembre 14 de 1880.

P. A.

Juan J. de Aréchaga.

—

COMISION DE TENEDORES DE DEUDAS
INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de amortizacion

De conformidad con los artículos 12 y 13 del Convenio de 20 de Febrero de 1878, la amortizacion de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas correspondiente al 1.º semestre de este año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público en los dias 3, 7 y 10 de Enero próximo y por la cantidad que á cada una de las Deudas corresponde en la forma siguiente:

El 3 de Enero		
Deuda de Rescate.	$	3,045 22
Deuda Interna 1.ª Série		4,745 45
Consolidados de 1872.		5,202 32
Adicionales		7,601 06
El 7 de Enero		
Empréstito Extraord'rio 1.ª Série. .	$	19872 35
" " 2.ª " . .	«	11691 23
Deuda Interna 2.ª Série.	«	14227 35
Títulos Especiales	«	11980 75
El 10 de Enero		
Empréstito Pacificacion 1.ª Série. .	«	6170 39
« « 2.ª « . .	«	9625 55
Deuda Extraordinaria	«	14601 90
Id. Fundada 2.ª Série bis	«	2702 07
		$114,469 27

Nota—Los títulos de Deuda que se amorticen en las fechas mencionadas, tienen derecho, así mismo, á la parte de Títulos Especiales que les corresponden en virtud del artículo 7.º del Convenio de 20 de Febrero de 1878.

Montevideo, Diciembre 7 de 1880.

Firmados —
E. Legrand, Secretario. — *J. A. Capurro,* Presidente.

—

COMISION DE TENEDORES DE DEUDAS INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de intereses

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público, en la forma siguiente:

Deuda de Rescate	EL 20 DE ENERO DE 1881
Deuda Interna 1ª série. . . .	EL 20 DE ENERO DE 1881
Consolidados de 1872	EL 20 DE ENERO DE 1881
Adicionales	EL 20 DE ENERO DE 1881
Emp. Extraordinario 1ª série . .	EL 21 DE ENERO DE 1881
Idem idem 2ª idem	EL 21 DE ENERO DE 1881
Deuda Interna 2ª série . . .	EL 21 DE ENERO DE 1881
Emp. Pacificacion 1ª série. . .	EL 27 DE ENERO DE 1881
Idem idem 2ª idem	EL 27 DE ENERO DE 1881
Deuda Extraordinaria	EL 27 DE ENERO DE 1881
Idem Fundada 2ª série bis. . .	EL 27 DE ENERO DE 1881

Montevideo, Diciembre 13 de 1880.

Firmado—
E. Legrand, Secretario. — *J. A. Capurro,* Presidente.

—

Oficina de Crédito Público

Deuda Italiana

SERVICIO 14.º SEMESTRE

Desde el 15 del corriente mes, quedarán cerradas las trasferencias de la referida deuda.

Montevideo, Diciembre 13 de 1880.

P. A.

Juan J. de Aréchaga.

d.15.3

—

Ministerio de Postas y Telégrafos.

Paris 9 de Noviembre de 1880.

Explotacion Postal 2.ª division

Oficina de la correspondencia extranjera y servicios marítimos—27,708.

Sr. Director general.

Tengo el honor de informaros que desde el mes de Noviembre que rige, los despachos de la oficina de Paris y de la ambulante de Calais á Paris para la de Montevideo (Southampton) serán expedidos el 7 por medio del nuevo servicio directo de Southampton al Plata. El paquete inglés que sale el 9 no servirá provisoriamente sino las escalas del Brasil.

Asimismo la oficina de Cherbourg cesará de dirigir el 10 de cada mes despachos para la oficina de Montevideo.

Recibid, Sr. Director, las seguridades de mi alta consideracion.

Por el Ministro de Postas y Telégrafos,
A. Betun.

Sr. Director General de Correos de Montevideo.

—

Direccion General de Correos.

Montevideo, Diciembre 10 de 1880.

Tradúzcase, pásese la traduccion á la 1.ª seccion, acúsese recibo y publíquese.

n12.7 *Zorrilla.*

—

Comision de Extincion del vellon de cobre

No habiéndose presentado propuesta alguna para la compra de los 156 lingotes cobre existentes, producto de $ 5,587, llámase nuevamente á propuestas para el dia 21 del corriente en la Oficina de Crédito Público hasta las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados.

El precio será sobre cada *cien kilos* pagadero á oro sellado ó en monedas de cobre viejo á la par.

Montevideo, Diciembre 15 de 1880.

d16.5 *La Comision.*

—

Secretaría de la Universidad.

Se previene á los interesados que la admision de solicitudes para optar al exámen libre, se verificará en esta Secretaría, desde el 8 del corriente hasta el 8 de Enero próximo, no admitiéndose peticion alguna presentada posteriormente.

Montevideo, Diciembre 7 de 1880.

d8.10 *El Secretario.*

—

Secretaría de la Universidad.

Llámase á concurso de oposicion para la provision de las cátedras de Derecho Natural é Internacional público y privado y de Derecho Civil y Comercial de la Universidad de la República, con arreglo á las siguientes prescripciones y á las disposiciones contenidas en el capítulo 2.º del Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, que se encuentra á disposicion de los señores aspirantes á la direccion de las cátedras precitadas en la Secretaría de la Universidad.

1.º Los concursos de las cátedras de Derecho Civil y Comercial y de Derecho Natural é Internacional empezarán el 1.º de Marzo del año entrante.

2.º Las personas que aspiren á desempeñar alguna de las cátedras mencionadas, deberán manifestarlo por escrito al Rector de la Universidad antes del 15 de Febrero.

3.º El Tribunal encargado de decidir sobre la competencia de los concursantes de cada cátedra, se compondrá de siete personas, y será elegido con quince dias, por lo menos, de anticipacion al acto.

4.º Inmediatamente despues de hecha la eleccion por el Consejo Universitario, se fijará en la Secretaría un edicto espresando los nombres de las personas elejidas, para conocimiento de los concursantes, quienes podrán hacer uso del derecho de recusacion, por causa justificada.

La recusacion deberá ser interpuesta por escrito, ante el Rector, quien la decidirá sin apelacion, formando Tribunal con dos miembros del Consejo, anticipadamente designados por este.

5.º El concurso de cada cátedra, será oral y escrito y se verificará en la siguiente forma:

Los concursantes disertarán primero separadamente, y durante una hora, sobre un tema sacado á la suerte, de la asignatura que indique el Tribunal por mayoría de votos. Despues disertarán por escrito durante el término de dos horas sobre un tema de otra asignatura, sacado tambien á la suerte; y en seguida, disertarán durante media hora, oralmente, sobre el método ó métodos mas convenientes para la enseñanza de la asignatura ó asignaturas correspondientes á la cátedra concursada.

6.º Los programas que servirán para el concurso, serán los vigentes actualmente en la Universidad.

La eleccion y numeracion de los temas, con arreglo á esos programas, será de cargo del señor Rector.

Montevideo, Noviembre 30 de 1880.

Enrique Azarola,
Secretario.

d.1-15

BIBLIOGRAFIA

Violetas y ortigas

POR EL DR. D. ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES

Portada

(Véase el número anterior)

IV

Cada uno, no obstante procederá como mejor le cuadre: solo me permitiré recomendar á los que tengan á bien utilizar la idea, que no busquen en este libro otros propósitos é intenciones que los que dejo manifestados, y que se sirvan, si quieren, tener presente, *en cuanto haya lugar por derecho*, lo que se observa á f. 138, 549 y 245.

Interrogado sobre el paso de las Termópilas, hará dos meses, por mi estimado amigo don Eduardo Flores, el valiente redactor de *La Idea*, en una visita que me hizo y en la que, si no me es infiel la memoria, se encontraban presentes los doctores *D. Belisario Montero* y D. J. Zorrrilla de San Martin, le dije:—No aspiro ni he aspirado jamás á Jefaturas de ninguna clase: mal podria, pues, hacerlo ahora en que ya está viejo Pedro para cabrero, y mucho menos despues de haber leido el interesante estudio de D. Lucio Rodriguez (que no conocia) sobre la doma de potros, escrito cuando nos visitó el inglés Rarey, y unos *Perfiles hípicos* que me remitió (supongo que por via de advertencia y escarmiento) un filósofo amigo del *aniquilamiento estático*, que vive en Buenos Aires, y á quien arrebataron por los aires los Dragones de Vichnú en no sé qué *Avatar* por la toma del diablo, y luego, cuando estaba mas entusiasmado, me lo dejaron á pié.... en las astas del toro, con *cuatro mil desasosiegos*, como decia lleno de amargura el Gobernador de la Baratária.

Los comentadores aseguran que estos *cuatro mil* desasosiegos, significan cuatro mil grullos, que volaron convertidos en cóndores. Alguna luz puede arrojar sobre esta *evolucion* la cita corriente á f. y si no bastase, nada le cuesta al lector curioso pedir mas amplios informes á un amigo íntimo del autor de los *Perfiles hípicos*: Buenos Aires, Bolívar 289.

En corroboracion y como glosa de lo expuesto, vaya un poco de *Memorias de mi tiempo*, para que el ilustre autor de la *Historia de Belgrano*, que tan merecida reputacion alcanza en América y en Europa, esté en aptitud, si le place, de agregar alguna nueva cita á aquel por tantos conceptos notable libro; ó GERVINUS, que no vale por supuesto lo que el magnetizador referido, pero que es el primer historiador de nuestro siglo, pueda en oportunidad añadir, si gusta, alguna otra referencia á la que se sirvió hacer de los *Estudios Históricos sobre el Rio de la Plata*, en obra monumental (1) al ocuparse del porvenir de América y de la futura lucha entre el Norte y el Sud de nuestro continente, enunciada en aquel modesto libro hace treinta años.

Contaba apenas un lustro, cuando un bandido, que todavía vive, encorvado por el peso de sus crímenes, sin duda porque ni Luzbel lo quiere en sus dominios; un Neron disfrazado de dómine, que se entretenia en pellizcar los brazos, apretar las narices con los dedos en forma de tenaza, meter el Caton por los ojos, sacudir la punta de las orejas con el filo de una regla, acariciar con su botin de palo (el malvado usaba zuecos!) las protuberancias infantiles, y atormentar de mil modos á los infelices párvulos confiados á su enseñanza borriquera, se empeñó en que habia de aprender de memoria un endemoniado apólogo persa titulado *El Pastor y Aritman*, en versos detestables y tan breve como los cuentos de Sherhazade, que duraron *Mil y una noches*.

Entonces se creia y no falta todavía quien crea que la letra con sangre entra.

Infame sofisma!..... Jamás pude retener en mi magin la letra de aquel maldito apólogo, y lo mismo sucedió á todos mis compañeros de infortunio, que desesperados compartian conmigo la racion diaria de palmeta, tenaza en las narices y tecleo de zuecos en las vértebras postreras de la espina dorsal!

Recuerdo solo el argumento que es en verdad sabrosito, y se me ha venido á la memoria mas de una vez, arrancándome una sonrisa, de los dientes para afuera, en medio de las contrariedades y rabietas que suelen proporcionar sus agradecidos hermanos á todo el que candorosamente se comide á llevarlos por el cabestro.

Un mísero labriego lamentábase de su suerte aporreada, viéndose condenado á vegetar entre breñas y peñascales apacentando cuadrúpedos, cuando se sentia con brios para dirigir bípedos racionales.

Lo que mas le exasperaba era la irreverencia de unos cabritos, que habian dado en la flor de tomar su mal defendida choza de ramaje y su humilde lecho de hojas secas y odoríficas pieles, por teatro de sus retozos y otras libertades, que no es del caso referir ahora. En vano cerraba la puerta: ellos se abrian paso por entre las ramas.

Una tarde que estaba mas triste y encalabrinado que de costumbre, por haber *aguaitado* desde el peñon donde se encontraba en acecho, á una manada de tiernos lechoncillos, que no tenian un mes de edad, en compañía de los cabritos, y pervertidos ya por el mal ejemplo de estos, imitando con todo descaro sus maniobras de desagüe ó drenage comenzó á gritar, á tirarles pedradas, á patear y mesarse los cabellos, renegando de su negra estrella, y dando su alma á Satanás.

El genio que simboliza la personificacion del mal entre los Persas, se le aparece, y despues de informarse de la causa de sus alaridos, le dice que pida lo que desee: pero que se atenga á las consecuencias, si luego sale peor librado que con los lechoncillos y cabritos.

El pobre diablo, que ni idea tiene de los conciertos cencerriles y gatunos con que son obsequiados los que se imaginan dormirse blandamente al dulce arrullo de las chirimías (página 405) en los divanes del Poder, quiere ser Shah ó Emperador.

Singular coincidencia! la observacion se debe á un amigo mio, que fué Ministro: la época en que el fabulista persa coloca la accion de su dichoso apólogo coincide con el admirable invento de Guttemberg—Pág. 470—luminar regenerador, delicioso *Harmonium* para los que lo oyen de abajo, y por lo regular embestidor ariete, bróncea cabeza de carnero para los que están arriba; que á toda hora segun mi infortunado amigo, golpea y bala á su puerta y les convierte en acíbar, el desayuno, el almuerzo, la comida y la cena en cuanto se echan á los ojos las hojas volantes, que infatigable escupe el carnero, con *besitos* de serpiente de cascabel para postre.

El cabrero se sienta en el trono, y por un momento respira fuerte, se pavonea, se hincha como un sapo, y manda empalar al que no hunde su frente en el polvo cuando él pasa; pero en seguida.... empieza la sinfonía de costumbre; son tales los saludos de macana que recibe, los tragos que bebe, las aventuras y desventuras, los lances y percances que padece, que el desdichado pastor al cabo de dos semanas, ruega de rodillas á Aritman que se quede con todas sus grandezas que tan caras cuestan, y le devuelva á la paz de su averiada choza y al cuidado de sus traviesos, pero inofensivos cabritos y lechones.

El genio malo, que goza con el dolor ageno como todos los perversos, suelta una carcajada, y le contesta:—Estás en el potro y hay que aguantar los azotes. ¿No te empeñaste y no pediste tú mismo ser Shah? Porque te metiste á zonzo?.... No podias entenderte ni poner en órden á los los cabritos y chanchitos, y quisiste educar y meter en caja á machos cabríos y javalíes! Tu cara dice lo que eres. (1) Anda, imbécil! y sin mas preludios le entrega á sus amorosos vasallos que vienen á buscarle para ahorcarle.

Como se vé, no puede ser mas instructiva la moraleja de este apólogo *oriental*; y no es otra la filosófica enseñanza que con su profunda gracia inimitable pone Cervantes en boca de Sancho, al narrar el fatigado fin y remate que tuvo su gobierno.

—Venid acá, dice el derrengado Procer insulano, abrazando á su rucio con lágrimas en los ojos: cuando yo me avenia solo con vos.... dichosas eran mis horas, mis dias y mis años; pero despues que os dejé y me subí sobre las torres de la ambicion y de la soberbia, se me han entrado por el alma adentro mil miserias, mil trabajos y *cuatro mil desasosiegos*. Dejadme, señores, repetia á los que intentaban detenerle—dejadme que vaya á buscar la vida pasada, para que *me resucite desta muerte presente*... no son estas burlas *para dos veces*.... quédense en esta caballeriza las alas de la hormiga, que me levantaron en el aire, para que me comiesen vencejos y *otros pájaros*....

(Continuará.)

(1) Historia del siglo XIX desde los Tratados de Viena.

(1) Todos los que tienen cara de zonzos, decia Larra, lo son, y la mitad de los que no la tienen. Seria bueno que la *Estadística* comprobase en la República lo que haya de cierto en este cálculo de Fígaro, atento lo que se avanza á f. 196.

EXTERIOR

Prensa peruana

LOS DEBERES QUE NOS IMPONE LA GUERRA

Editorial del *Nacional* de Lima.

Noviembre 6.—Si para los que confiaron ciegamente en el sentido práctico del gobierno americano, es motivo de sorpresa el resultado de la mediacion promovida por sus representantes, la necesidad de proseguir la guerra no toma de nuevo á ninguno de los que han apreciado con frialdad las miras de Chile.

La cesion de territorio es la segura decadencia del Perú, porque el engrandecimiento de Chile hace indispensable en lo porvenir una política de parte de éste, de permanente agresion á todo grande interés que pueda germinar en nuestra República despues de la lucha.

La historia se repite, y ella enseña que la política de conquista es hija lejítima de pueblos pobres, en los que progresa la civilizacion apoyada mas en el materialismo de los hombres de la zona fria, que en el equilibrio que establece igual desarrollo en los sentimientos de justicia y de gloria que distingue á la civilizacion surgida en la zona templada.

La guerra para el Perú es, pues, tan necesaria como lo seria para Francia el dia en que Rusia y Alemania pretendiesen dividirla cual otra Polonia; porque aceptando las condiciones de Chile para llegar á la paz, queda espuesta la República á otro golpe sin medios de resistirlo: este sentido tiene la frase *paz estable y duradera* que uniformemente proclama la opinion chilena, oficial y oficiosa. *Paz estable y duradera* es dar á Chile los medios que le permitan ser grande, rico y fuerte, medios cuya pérdida deberá dejar al Perú impotente y pobre; y como idéntica es la suerte de sus habitantes, para *evitarlo es necesario prepararse con redoblado ardor á proseguir la guerra.*

¿Qué entiende, efectivamente, Chile, por paz estable y duradera?

¿Es acaso la que pone los destinos y la honra de un país á merced de los caprichos, de las falsas emulaciones y de los odios de otro?

¿Es por ventura la que deposita en manos de una nacion todo el poder y la fuerza necesarias para sojuzgar á las demas y reducir á estas á la impotencia absoluta para resistir?

¿Es, por último, aquella que en vez de apagar la tea de los odios y rencores, no hace sino crear, con la humillacion y la deshonra, nuevos estímulos para una lucha mas sangrienta y mas duradera que la presente?

Esa es sin duda la paz estable y duradera que busca Chile.

La paz que lo constituya en árbitro y dueño de los destinos de la América; la paz que le permita saquear al Perú y Bolivia, para emprender despues, con el tesoro de estos países, una nueva campaña contra el Ecuador y Colombia; la paz que deje precedentes de usurpacion para tener un título mas con qué disputar á la República Argentina los territorios de la Patagonia y del Estrecho de Magallanes; la paz, en una palabra, que lo deje en completa libertad de mantener en provecho suyo, en constante alarma en América, todos los intereses, todas las nacionalidades.

Si para Chile eso significa paz estable y duradera, para los hombres y las naciones sensatas, tal frase solo es un nuevo reto lanzado á la faz del continente, al cual se le anuncia que en América no hay paz posible sin conquista, ni puede haber tranquilidad sin que los odios, las rivalidades de mal carácter y todas las malas pasiones sigan fermentando en el seno de esta tierra virgen.

El mundo no ignora que mientras el Perú tuvo la preponderancia marítima en el Pacífico, ha sido constante la tranquilidad de nuestro continente.

Chile, al contrario, apenas pudo adquirir fuerzas superiores á las nuestras, se lanzó á toda clase de empresas aventureras, provocando cuestiones de límites en el Oriente y en el Sur y cometiendo los odiosos atentados que originaron la presente guerra.

Es, por lo tanto indudable que si el poder de Chile aumentara por medio de la conquista, en vez de paz estable y duradera, la América viviria en constantes sobresaltos y se veria muy pronto acometida de ese cancer que está royendo las entrañas de la Europa al que se le ha llamado la paz armada.

La paz estable y duradera no puede ser otra sino la que nace del *uti posidetis* de 1810; la que establezca de una vez por todas la inviolabilidad de las fronteras nacionales, la que no deje tras de sí esos surcos profundos, como la desmembracion del territorio patrio, que laceran la conciencia de los pueblos viriles, incitándolos en toda hora y en todo momento á la venganza y al desagravio.

La conquista no conduce, pues, á una paz estable y duradera. La conquista solo puede llevarnos á una guerra interminable y desastrosa.

Chile debe sus fáciles victorias á la desunion de gobernantes y gobernados, entre nosotros; á la exageracion que han alcanzado los vicios de nuestro sistema político; al desarme casi absoluto en que estaba la República, al bienestar general del pueblo (no obstante la crísis económica) que instintivamente le hace rehuir los peligros y pérdidas de la guerra y por último á la falta de hombres versados en el arte de la guerra moderna.

Pero ya la abnegacion es una necesidad; el egoismo se hace imposible como lo sentirán en breve á su costa los que persistan en él, y la fuerza protectora de la vida y de los intereses de todos, consiste en el apoyo que cada individuo busca para sí y que conduce forzosamente á una sólida union.

En la hora suprema principiamos pues á contar con el principal elemento que nos hacia falta y de él debe esperarse forzosamente el remedio de las demas faltas, si se conducen los negocios públicos al fin cardinal hoy: la prolongacion de la guerra por dos años mas!

Téngalo bien presente todos: si Lima despues de enérgica defensa, cae en poder del enemigo, la guerra eficaz se inicia entónces, porque pierde el egoismo su centro y se alcanza á la abnegacion que exige la salvacion del porvenir.

Urge, pues, convertir cada capital de departamento en otros tantos Arequipas con gefes inteligentes é instruidos, dándoles la independencia necesaria para adiestrar soldados, procurarse armas y organizar el acopio necesario de subsistencias.

Conmovida la República en todos sus centros de vida, desbordará el entusiasmo y la resolucion, y se reunirán recursos apropiados que ni se imaginan hoy.

No descenderemos por cierto á detallar los medios que emplea un pueblo para armarse cuando está resuelto á su defensa; pero es tan evidente que le es imposible á Chile llevar la guerra á todas partes á la vez, como el cerrar las fronteras que circundan al Perú; así como le es imposible al gobierno de Lima concebir todas las ideas y arbitrar todos los recursos que concebirán y arbitrarán veinte juntas resueltas á secundar su patriótica labor.

Levantémonos á la altura que impone la salvacion del porvenir del Perú y la mera agitacion que el esfuerzo ha de producir hará flaquear el crédito que en el extranjero proporciona hoy á Chile todo elemento de guerra, girando sobre nuestros recursos; fortificará la confianza en el triunfo de nuestros derechos y arrastrará á nuestras plantas á esa cáfila de mercenarios que vóltean hoy las espaldas al Perú creyéndolo irremisiblemente desprendido de los bienes con que pretende Chile hacer duradera la paz á que aspira.

Preparémonos, pues, á dos años mas de guerra cualesquiera que sean las emergencias del combate que debe librarse en las cercanías de Lima.

Así lo exigen, hoy con mas imperio que nunca, nuestro propio honor, nuestra seguridad presente y futura y la necesidad de castigar todas las afrentas de un enemigo que ha cebado su sangrienta saña en las poblaciones indefensas del Perú.

Si Chile aun pretende seguir falseando todos los resortes de la union y del equilibrio sud-americano, el Perú, obedeciendo siempre á los nobles estímulos de un interes superior á sus propias conveniencias, debe procurar, hoy como antes, restablecer y consolidar esa union y ese equilibrio sobre las bases indestructibles del derecho, de la justicia y de la historia.

Correspondencia de Rio Janeiro

6 de Diciembre de 1880.

Señor Redactor de *El Siglo*—Montevideo.

I

La prensa del Rio de la Plata del próximo pasado Noviembre revela toda la importancia que se ha dado en esos países á los preparativos bélicos del Brasil, si es que este nombre puede darse á la renovacion paulatina que se acaba de decretar del material de la escuadra y de parte del armamento del ejército, medida tanto mas natural, cuanto que desde la terminacion de la guerra del Paraguay, doce años ha, nada se ha hecho en ese sentido con la excepcion de la construccion de las fortalezas flotantes *Saraiva* y *Solimoes* y de la compra de cuarenta mil fusiles Comblain, existentes la mayor parte en el arsenal de la Provincia de Rio Grande.

Las palabras del consejero Saraiva, esplicando esas medidas y revelando las tendencias pacíficas del Gobierno Imperial, no dejan duda sobre la actitud prescindente y neutral del Brasil, dada la contingencia de una guerra entre Chile y la República Argentina.—Mi anterior correspondencia contiene un apreciacion y análisis de tan solemnes declaraciones en el sentido de que podemos confiar en su sinceridad,—no queriendo esto decir, como ya lo espresé, que si por desgracia nuestra, dada la hipótesis de aquella guerra, la República Argentina fuese vencida, aniquilándose temporariamente su poder militar, el Brasil se mantendria indiferente aun en esa emergencia; por el contrario, estoy convencido de que aprovecharia entonces ese momento propicio para declarar sin efecto la Convencion de 1828, reconstituyendo la Provincia Cisplatina.

Y lógicamente saco en consecuencia que nuestro interes autonómico debe inspirarnos una política que tenga por fin contribuir á evitar que se aniquile, y aun hasta que peligre, si es posible, el poder militar argentino, pues la garantía de nuestra nacionalidad está en el mantenimiento de estas dos fuerzas, en que su equilibrio no desaparezca y en que persistan, por consecuencia, las causas que determinaron al Brasil y á la República Argentina á reconocer y á sellar con su voluntad la independencia por la cual habíamos pugnado con la heroicidad que atestigua brillantemente la historia.

Y esa actitud que debemos adoptar resueltamente á favor de la República Argentina en el momento de su guerra con Chile, si es que no es posible evitar semejante calamidad americana, la adoptaríamos tambien, si es que presidiese entonces nuestros destinos un Gobierno que tuviera en cuenta la lógica y las necesidades imprescindibles de nuestra política internacional; la adoptaríamos tambien, repito, á favor del Brasil en el momento en que se hallase amenazado de aniquilamiento su poder y su influencia legítima en esta parte de nuestro continente.

En una palabra, nuestro interés está en la conservacion del equilibrio de estas dos fuerzas, pues el dia en que una ú otra desaparezca, nuestra autonomía quedará á merced del que haya conservado intacta su preponderancia, rediendo entonces irresistiblemente á las tendencias ocultas y aparentemente adormecidas hoy en dia, pero latentes en el corazon de las dos grandes nacionalidades á que me refiero, cuyo objetivo es la agregacion de nuestro territorio á las vastas regiones que ya hoy poseen.

Manifestando con completa sinceridad mis opiniones, debo decir que presenciaria con mucho mas profundo dolor el sacrificio de nuestra independencia el dia en que fuese el poder argentino el que cediese ante los golpes inexorables del destino;—y me fundo para ello en que estoy convencido de que si pasáramos algun dia á hacer parte de la Confederacion, forzados por circunstancias irresistibles, lo hariamos en condiciones especiales, como Estado autonómico y con reservas privilegiadas, pactadas con leal y sincera fraternidad en vez de que el Brasil, por su forma monárquica y unitaria de gobierno, por la inmensa desproporcion entre nuestras poblaciones de diverso orígen, tradicion, tendencias y aspiraciones, ninguna de esas ventajas relativas podríamos reservarnos ni podria el Imperio ofrecer á nuestros nacionales.

Y desciendo á estas consideraciones para que, calando como deben calar en el espíritu público, adoptemos definitivamente una política internacional en relacion lógica con nuestros mas innegables intereses,—política que debemos proclamar abierta y sinceramente en Buenos Aires y en esta córte, donde habian de apreciar la lealtad de declaraciones que probarian la honestidad y llanura de nuestros procederes, comprendiendo como comprenderia el gobierno ilustrado del Imperio que tenemos razon para querer y para defender nuestra independencia, que haremos bien en propender á que el poder de la República Argentina no se aniquile en una guerra con Chile, como seríamos lógicos en estar con el Brasil el dia en que se hallase á brazos con un enemigo estraño, (siempre que no sea la República Argentina), y que, finalmente, si fuésemos llevados por la fatalidad á renunciar á nuestra independencia, reducidos y acosados en nuestros últimos atrincheramientos, haríamos parte, con decidida preferencia, de la Confederacion del Plata, encontrando allí lo que de su lado el Brasil no podrá ofrecer jamás ni social, ni política, ni tradicionalmente á nuestros conciudadanos.

II

La neutralidad de la República Oriental en las cuestiones bélicas que se susciten entre nuestros dos grandes vecinos ó entre alguno de estos y otros poderes estraños, no pasa de una bella teoría inaplicable sin embargo á nuestra situacion peculiar, dependiente como se halla la conservacion de nuestra independencia de que se mantenga el equilibrio de preponderancia y de fuerza entre el Brasil y la República Argentina.

¿Cómo cruzar los brazos el dia en que una de estas fuerzas se halle amenazada? esto es, ¿cómo ser indiferente á que peligre la conservacion de aquel equilibrio merced al cual somos Nacion independiente?

La neutralizacion de la República seria en verdad nuestra mejor política internacional, pero para proclamarla seria necesario que nos fuera indiferente, relativamente á la conservacion de nuestra independencia, el que se mantuviese ó no aquel equilibrio de poder y de influencia real entre nuestros limítrofes.

Seria necesario, por tanto, ó que tuviéramos fuerza suficiente, y el pensarlo por ahora no pasa de una suposicion fantástica y pueril, para repeler, sin auxilio estraño, la agresion armada de cualquiera de nuestros limítrofes, ó que se modificase la Convencion de 27 de Agosto de 1828 en los términos, *mutatis mutandis*, del tratado de neutralizacion firmado en esta Córte en 2 de Enero de 1859, garantida su ejecucion, como lo establecia su artículo 3.º, por la Francia, la Inglaterra y cualquiera otra potencia estrangera.

Sin la garantía efectiva de un tratado semejante, esfuerzo de inteligencia y de patriotismo que ha de ser juzgado por la historia, y que en la hora aciaga, que todos presentimos, será echado de menos como la tabla de salvacion para la existencia honrosa de la patria, espuesta hoy su existencia á los vaivenes de la fortuna y á los azares de la guerra,—sin esa garantía, repito, tenemos forzosamente que vivir con el fusil al hombro y que contribuir con nuestros sacrificios de sangre y de dinero á mantener aquel equilibrio, siguiendo de cerca y muy atentamente la política internacional de los paises vecinos.

III

Nosotros tenemos felizmente la conciencia del peligro, y he ahí donde yo veo la posibilidad de nuestra salvacion;—porque en realidad sin esa conciencia, sin el convencimiento de que se abre á nuestros piés un profundo abismo en el cual se sepultarian para siempre no solo nuestras mezquindades, nuestros ódios, nuestras persecuciones fratricidas, sino tambien ese ideal brillante de la patria que sabe inspirar la abnegacion y el sacrificio; sin esa conciencia del peligro, repito, seguiríamos sin duda deslizándonos por esa pendiente de las luchas encarnizadas de nuestras facciones políticas, haciendo flamear, ¡aun hoy! con obcecado orgullo, las enseñas de la guerra civil que representan, unas y otras, el sacrificio de la patria en aras de la personalidad!

Hacemos, pues, buena política los que contribuimos á llamar la atencion sobre las graves cuestiones que comprometen tan seriamente el porvenir nacional.—Ante esta amenaza que se dibuja tétricamente en horizonte cercano,—que puede desvanecerse pronto pero que puede reproducirse siempre mientras subsistan las causas que la originan,—debe callar y calla sin duda la voz de la faccion y de la ambicion personal (y las llamo así á esas agrupaciones partidarias, pues no veo qué ideas y qué principios legítimos presiden á su creacion) para que no se oiga sinó el llamamiento solemne que los sucesos formulan y que la opinion repite, dirigiéndose á la conciencia de todos, para que se agrupen presurosos al pié de la bandera nacional, pues solo la union y la fraternidad pueden salvarla de tan inminente peligro.

Pero ese llamamiento no tiene por fin, al menos por el momento, exigirle al ciudadano que empuñe la espada del guerrero para disputar y conquistar un laurel mas que represente la sangre oriental derramada en el campo en que se oigan, despues de la algazara del combate, las dianas de la victoria.

Ese llamamiento tiene por fin exigirle al ciudadano otra clase de sacrificio no menos necesario, no menos solemne y no menos fecundo, por cierto, para la gloria y el bienestar nacional.

Correspondencia de Paris

Recuerdos de viaje

Crónica Parisiense

Correspondencia de Londres

Carta sobre Irlanda

NOTICIAS DE EUROPA

GACETILLA

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

MARITIMA

REMATES

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TEATRO SAN FELIPE

CAMILA O'GORMAN

Plaza de Toros

SECCION JUDICIAL

(Continúa en la 4.ª pagina)

AVISOS

Gran Almanaque
DEL
SIGLO
PARA 1881

La segunda edicion, que se halla en venta en esta imprenta y en la librería de Barreiro, contiene la reglamentacion de las leyes anuales y el Código Rural en la parte sobre ganado.

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 1.º de 1880.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondientes al mes actual.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta el 31 del corriente.

d2.hf.d.mes *El Secretario General.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala

SALIDAS EN DICIEMBRE

(Para Europa con escala en el Brasil)

El 18, PAMPA—[illegible]
El 19, SAVOIE—[illegible]
El 25, NIGER—[illegible]
El 29, PATAGONIA—[illegible]

SALIDAS EN ENERO

PARA EUROPA

(Con escala en el Brasil)

El 8, [illegible] EUROPA—[illegible]
El 9, ORENOQUE—[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante Giraud

Saldrá el 19 de Diciembre para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NAPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañia.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p% á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, podrán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI — *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Diciembre, á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

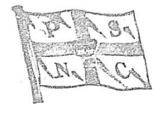
ORENOQUE

Comandante, MORLEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Enero á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocurrase á la Agencia, calle del Cerrito num. 195, altos.

VII — El agente, *A de la Noë.*



Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan G. Massey, saldrá **el miércoles 15 de Diciembre.**
Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan G. De Gruchy, saldrá **el miércoles 15 de Diciembre.**
Para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan H. W. Hayer, saldrá **el miércoles 29 de Diciembre.**
Para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55.

III

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Júpiter** . . . todos los LUNES
» **Cosmos** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . . » » VIERNES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

Societa G. B. Lavarello y C.ª



EL VAPOR POSTAL ITALIANO

EUROPA

Comandante R. Vianello

Saldrá el 8 de Enero de 1881 para Génova y Nápoles, con escalas en Gibraltar y Marsella.
Recibe carga y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente
G. Lavarello.

V — 50 -CALLE MISIONES—50

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAGNIE FRANÇAISE DE NAVIGATION À VAPEUR

FLOTA DE LA COMPAÑIA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañia salen de puerto de montevideo el 14 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

capitan Vasse, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 18 de Diciembre para Rio Janeiro, Tenerife, Burdeos y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado* y precios muy módicos.

[illegible]

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras 174 esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

[illegible]

Juzgado Ldo. Depl. de Tacuarembó

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Llámase á propuestas por separado para la provision de artículos de *almacen, carne, pan y galletas, fideos, harina y sémola y carbon de piedra* para cocina; para atender á la alimentacion y servicio de este Hospital de Caridad y sus dependencias por todo el año de 1881, segun el pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Todos los artículos serán de primera clase, y si así no fuesen serán rechazados.

Las propuestas para cada ramo se presentarán en papel sellado y en pliego cerrado en la Secretaría hasta el dia 28 del corriente, las que vendrán acompañadas con su correspondiente garantía á satisfaccion de esta Corporacion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas las propuestas si así lo juzgase conveniente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la forma siguiente.
Para las de artículos de almacen, á la 1 p. m.
Id las de carne, á las 2.
Id las de pan y galleta, á las 3.
Id las de fideleria, á las 3 ½.
Id las de carbon, á las 4.

Montevideo, Diciembre 11 de 1880.
d15.10 — *El Secretario.*

CASA DE COMISIONES

DE

CARVALHO Y GARCIA

SALTO ORIENTAL

Librería y papelería; agencia de diarios, periódicos y revistas; agencia de loterías; depósito de vinos finos y cigarros habanos legítimos.

Esta casa se encarga de toda clase de comisiones en los diversos ramos del comercio, ofreciendo las mayores garantias. o12.perm

Departamento de Policía

No osbtante estar designados en el Edicto de Policía de fecha 1.º de Noviembre ppdo. los puntos para los baños de mar, con el deseo de proporcionar mayores comodidades á las familias, se previene que las empresas de los tram-vias Este y Oriental han abierto un servicio especial para las señoras, el cual está situado en las últimas casillas de la segunda playa de Ramirez, habiéndose autorizado por la Policía la concurrencia á dicho punto.

Montevideo, Diciembre 8 de 1880.
Por autorizacion,
d10.10 — *Bernardo Dupuy*, Oficial 1.º

Casillas para baños

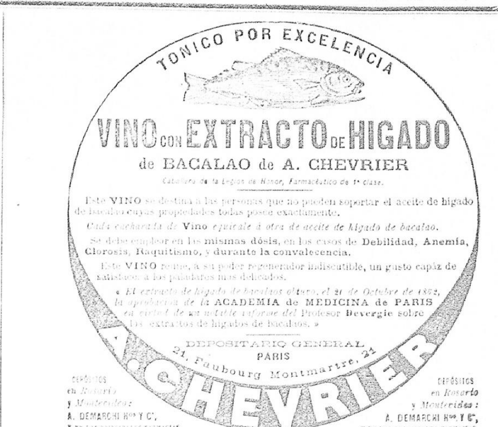
EN LA CALLE DAYMAN Y RIO NEGRO

BAÑOS PARA SEÑORAS Y CABALLEROS

Los propietarios de las magníficas casillas de baños establecidas en el costado Sur de la calle Dayman y Rio Negro, previenen á los bañistas que encontrarán allí todas las comodidades deseadas.

La casilla de la calle Dayman es para los hombres, y la de la calle Rio Negro esclusivamente para las señoras.

Precio: (2 vintenes) 4 centésimos cada persona.
d12.5



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CASA DE DESCUENTOS

Y

COMPRA-VENTA

En la calle de **Andes núm. 217** se compran, venden objetos de valor como tambien se adelantan fondos sobre los mismos, sin intereses; condicion ventajosa para el depositante por no tener que pagar fuertes sumas y solo sí una comision limitada y convencional. d11.10

CANARIOS HAMBURGUESES

CANTORES GARANTIDOS

Pongo en conocimiento del honorable público que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses de primera clase, y sin rival por su buena calidad, y que habiendo estado el año pasado en este, invito á las personas amantes de buenos canarios hamburgueses cantores, pájaros de Africa y Australia, etc., etc., que aprovechen la ocasion. Quedan á disposicion del público, en la calle 25 de Mayo, 209.—*C. Schappe.* s19.3m



EXTERMINACION

GARANTIDA DE LOS **INSECTOS DAÑOSOS** COMO

HORMIGAS!

Pulgas! Mosquitos! Chinches! Moscas! Cucarachas! etc.

NOTA—El **Hormicido Jackson** de New York para la *destruccion* eficaz de las *hormigas* de CASAS! QUINTAS! CHACRAS! CAMPOS! es muy fácil de emplear *algunos minutos! millones de hormigas* están *muertas* y ninguna *escapa* del hormiguero que *queda desierto*; un frasco sirve para hacer una *botella de Hormicido* y hay un prospecto con el modo de emplearlo.

Depósitos: en Buenos Aires, Cangallo, 322; en Montevideo, **Bazar Parisien**, 317, Sarandí; casa Leneveu, Cerro, 192. d12.1mes.dp½

EMPRESA DE CARROS

PARA

BAÑOS DE MAR

Esta empresa que desde diez años funciona con el mayor éxito, están colocados en la pintoresca playa de Capurro; y son construidos de tal modo que permitan á 5 ó 6 personas vestirse dentro del mismo carro, con buena luz, ventilacion y toda comodidad de los bañistas.

Los abonos se espenden por el encargado *señor Garcia*, en la misma playa y en el almacen de los *Sres. Gil y Castelao*, en el Paso del Molino.

d5.1 mes

For sale

MULLER FRERES'S

CELEBRATED

*** OLD BRANDY

Paris silver medal for the Trocadero brand

In case of one dozen quarts
Aply to:
H. DUFRECHOU

COÑAC MULLER FRERES

Premiado en Paris en la exposicion del Trocadero

ÚNICO AGENTE EN MONTEVIDEO

H. Dufrechou

n16.3meses

PAPEL LARDY

con **Extracto de Pimienta**

El PAPEL LARDY es un **Poderoso revulsivo** muy superior á la *Thapsia*, al *Aceite de Croton tiglium*, etc., cuyos inconvenientes no tiene.

El PAPEL LARDY es un intermediario entre el *sinapismo*, cuya accion es rapida pero fugaz y el *vegigatorio*, cuya energía no es *conveniente en todos los casos*.

El PAPEL LARDY ejerce una accion immediata y continua, no causa dolores ni picazones, produce únicamente el calor, un escozor ligero y un vivo encarnado en la epidermis.

El PAPEL LARDY es Remedio heroico para los *Romadizos* agudos ó crónicos, las *Bronquitis, Gripes, Catarros, Enginas* y generalmente para todas las *Irritaciones de la Garganta* y del *Pecho* como tambien para los *Dolores neuralgicos y reumáticos*, la *Ciatica* el *Lumbago*, etc.

En cada caja se halla un Prospecto y el Método con que debe usarse este Papel.

Paris, calle de Cherche-Midi. 79.— En *Montevideo* : A. DEMARCHI Hos y Cª.

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

MARCA DE FABRICA DEPOSITADA EN MONTEVIDEO.

GARANTIDO LEGITIMO con la firma del doctor GIRAUDEAU DE SAINT-GERVAIS.

Este Jarabe depurativo, *enteramente vegetal*, se emplea desde hace un siglo para curar las enfermedades cutáneas, las *enfermedades contagiosas, recientes ó inveteradas*, y para todas las descomposiciones de la sangre.

Depósito general en *Paris*, 12, rue Richer.

En *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y Cª; — W. CRANWELL y Cª; — VERME y Hos; — IMBERT Fils.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN MONTEVIDEO

Autorizado competentemente este Consulado para proceder á formar una nómina de los ciudadanos paraguayos que deseen regresar á su pátria, y se encuentren sin los recursos necesarios para costear pasages, se les previene que deben presentarse á esta oficina, para ser inscriptos en el libro respectivo, comunicándose á la brevedad posible al Gobierno, á fin de que imparta las órdenes necesarias al objeto indicado. Dirigirse calle de Buenos Aires número 233, de 12 á 3½ de la tarde.

Montevideo, Diciembre 3 de 1880.
Consul General, *J. A. Magariños Fortuna.*
d1.1mes.

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI

ELIXIR GREZ CLORHIDRO-PÉPSICO

Contiene los principios activos de los amargos (Quinas y Coca) asociados á los fermentos digestivos (Pancreatina y Clorhidro-Pepsina).

Tónico digestivo, de sabor agradable, que se emplea con *gran éxito* contra los *Males del estómago*, las *digestiones difíciles (Dispepsia)*, los *Vómitos*, las *Diarreas crónicas*, las *Inapetencias*, la *Anemia*, la *Extenuacion* y en las *Convalecencias*, y las *Perturbaciones digestivas de la Infancia*. (4 fr. y medio cada frasco).

Depósito general en Paris, Farmacia CHARDON, rue du Faubourg-Poissonnière, nº 20.

Depósitarios en *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**,

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr **CRONIER**.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r de la Monnaie, en Paris.— En *Rosario y Montevideo* : A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los **CIGARROS de JOY** es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios **de los** Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos **CIGARROS**.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la **Farmacia ROBERTS, 23**, place Vendôme. — En *Rosario y Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

TRAMVIA ORIENTAL

SERVICIO DE BAÑOS

Esta Empresa inaugura el dia 8 de Diciembre el servicio de baños á la Playa Ramirez, con el siguiente:

ITINERARIO

De la Estacion, salida del primer tren á las 3 y 45 de la mañana.
Idem idem segundo idem 3 y 57 idem.
Idem idem último idem 10 y 3 idem.
Idem idem primer idem 3 y 3 de la tarde.
Idem idem último idem 8 y 21 de la noche.
De la Aduana, salida del primer tren á las 4 y 25 de la mañana.
Idem idem segundo idem 4 y 37 idem.
Idem idem último idem 10 y 15 idem.
Idem idem primer idem 3 y 15 de la tarde.
Idem idem último idem 8 y 33 de la noche.
De los baños, salida del primer tren á las 4 y 29 de la mañana.
Idem idem último idem 11 y 15 idem.
Idem idem primer idem 3 y 45 de la tarde.
Idem idem último idem 9 y 33 de la noche.

Nota—Desde la primera salida de la Estacion hasta las 5 y 21 de la mañana los coches salen cada 12 minutos y despues de las 5 y 21 salen cada 6 minutos.

Se dan boletos de abono con el 15 p% de aumento en boletos.

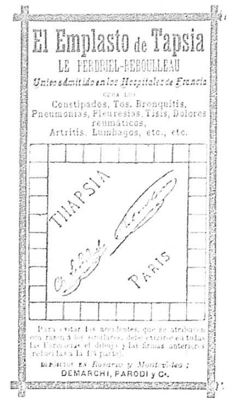
Los boletos de abonos se venden en la Confiteria de la Buena Moza, calle 18 de Julio y en la peluquería de Mayo, calle 25 de Mayo número 223 esquina Misiones.

Las casillas construidas espresamente por esta empresa y por la del tram-via del Este, ofrecen toda clase de comodidades, tanto para señoras como para hombres.

Para evitar todo peligro, las casillas de señoras tienen un cerco en el agua que impide cualquiera desgracia.

El servicio de las casillas estará hecho por mucamas para las señoras, y por sirvientes para los hombres, y las personas de servicio cuidarán los efectos de los bañistas sin alguna remuneracion.

Los boletos de abonos para baños, de esta empresa, pueden espenderse en la línea del tram-via del Este, y los del tram-via del Este se espenderán tambien en la línea del tram-via Oriental. d8-15



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

¡ATENCION!

Se continúa vendiendo en el *Bazar Parisien* las *afamadas especialidades* para curar las enfermedades siguientes.

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java del Dr. Wandick de Amsterdan.

Obesidad! Enflaquecer *sin alterar la salud!!!* y volver á su estado natural en poco tiempo con las afamadas Píldoras de fucus vesiculosus del Dr. Dietrich de Neuchatel (Suiza.)

Estómago! Todos los que sufren de esta enfermedad *aunque sea de muy antiguo* puede curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada *Tela Prodigio* de los *antiguos monjes*. Ver los anuncios: se da grátis el prospecto, 317 Sarandí.

Reumatismos!!! El afamado *Oleo de huevos de avestruz* del *Dr. Wandick* de Amsterdam cura en 3 dias los *reumatismos recientes agudos! crónicos!* articulares; se vende siempre por mayor y menor, Bazar Parisien, Sarandí núm. 317.

Los pelos! Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos! Sin el menor peligro! con la afamada Pasta del Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles.

Porcelana! Cristal! vidrios! se componen con gran facilidad con la afamada *Seccaline* del químico Wagner, de Paris.—Sarandí 317.

Bigotes! barba! Se hacen crecer rápidamente con la celebre *Agua Mejicana* del Dr. Weber de Gand, prodigioso efecto.—Sarandí 317.

Gonorreas! Flores blancas! Las afamadas *Píldoras negras* del Dr. Wandick de Amsterdam son el *único remedio* garantido sin *mercurio* que cura *radicalmente*, en *2 ó 3 dias* sin presion de *inyeccion* ni *tisana* y muy fácil de tomar; único depósito por mayor y menor, Bazar Parisien, Sarandí 317.

La tos! de las personas mayores como de la las criaturas desaparece como *por encanto*, con una aplicacion de TELA PRODIGIO sobre el pecho y entre las espaldas.

Lombrices! EL MEJOR VERMÍFUGO conocido hasta hoy, es el *mas deseado* de las criaturas, que lo toman mas como dulce que como remedio: son los *Confites de chocolate vermífugo* de Landeu, farmacéutico en Lausane (Suiza.) Nunca pueden hacer mal.

Sordera! ZUMBIDOS! DOLORES! Cura radical de estas enfermedades con las afamadas *Gotas Divinas* del Dr. Buchenser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas.

Ojos! ojos! Las enfermedades de la vista! *Cataratas, oftalmias, nubes, vista cansada*, inflamacion, se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada AGUA SANTA del Dr. Buchonser, de Hamburgo.

Callos! Callos! Cura radical en 6 dias sin cortarlos, con la afamada pomada Wiaka da Gand, van prospectos.

Agua Benoiton! Del Dr. Wilhiam, para hacer volver gradualmente los *cabellos* y *pestañas blancas* á su color *natural*, efecto *garantido*, no mancha la piel, es muy superior á cualquier tintura, se puede dar la *prueba* de sus efectos *magníficos!!*

Empeines! Gaunos, comezones *y todas las enfermedades de la piel*, cúrase *radicalmente* sin *peligro* con el afamado *Jabon Bucalyptus Caneginoso* de las aguas fermales de Carlsbad, de Detau hno., químico en Zune (Suiza)— Depósito por mayor y menor en Buenos Aires, droguería Torres y Ca., Defensa 69 y Cangallo 322; en Montevideo, Sarandí 317, Bazar Parisien.

d4.1 mes.dp½



PERFUMERIA FINA

MONPELAS

21, Boulevard Poissonnière, Paris.

JABON LACTIFLOR

Con base de leche (Propriedad exclusiva).

HYGIENE — SALUD y BELLEZA de la PIEL

ESENCIA CONCENTRADA

El mejor extracto para el Pañuelo.

PERFUMES SUAVES ADOPTADOS POR LA MODA

MM. MONPELAS Fils, Succesores

Acaban de obtener el mayor exito con estos nuevos Productos.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Raquitismo ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsia.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.— Depósitos en las principales Farmacias.

Tónico Oriental

Aumentar, Suavizar y Hermosear EL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO.

Madame Pons

ESPECIALISTA

en las enfermedades de las señoras y particularmente de la esterilidad

Asiste á domicilio y en su propia casa, todas las enfermedades del útero y sus anexos.

El tratamiento en general será bajo la direccion del Dr. D. Luis A. Fleury.

Consultas, de 12 á 2 de la tarde.

132 — Calle de Zabala — 132

oi9.perm

BANCO COMERCIAL

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso [illegible] rá como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . 3 p% anual.
Por 3 id . . . . 2 »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS—Convencional

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1880.

d2.1mes

BROMURO DE POTASIO
Granulado
DE
FALIÈRES

CON APROBACION

de la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS

Contra las AFECCIONES NERVIOSAS, EL INSOMNIO, NEVRALGIAS, la JAQUECA, CONGESTION, EPILEPSIA, HISTERICO, ETC.

N. B.—*Cada frasco va con una cuchara de medir, y es suficiente, poco mas ó menos, para un mes de curacion.*

JARABE DE FALIÈRES

CON CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS y BROMURO de POTASIO absolutamente puro y el cloro aprobado.

PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

VINO DE PEPTONA DE DEFRESNE

(TÓNICO-NUTRITIVO)

Farmacéutico de 1ª Clase, Ex Interno de los Hospitales, Laureado de la Escuela de Farmacia

El **Vino Defresne** contiene la mitad de su peso de buena carne de vaca, y la cuarta parte de buen pan, preparados perfectamente para la absorcion y enteramente asimilables.

Es de los mas gratos al paladar y se emplea siempre con buen éxito contra:

La repugnancia á la comida, la Inapetencia, la Gastrálgia, | la Debilidad, la Palidez de color, la Anemia, | la Consuncion, los Medros repentinos, la Amenorrea.

El **Vino Defresne** despierta el apetito de una manera extraordinaria y detiene los vómitos de las mujeres en cinta.

Paris, Farmácia de DEFRESNE, rue des Lombards, 2
y en las principales Farmácias de Francia y del Extranjero.

Depositos en *Rosario y Montevideo* : DEMARCHI PARODI y Cª.
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Agua de Tocador incomparable sin ACIDO ni VINAGRE

COSMYDOR

Deposito general : 28, rue Bergère, Paris.

AGENTE EXCLUSIVO PARA EL URUGUAY : **MEIFFRE y Cª**, EN MONTEVIDEO

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII

Compañia Salteña

EN LIQUIDACION

Se convoca á los señores accionistas de la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á vapor en liquidacion, á una reunion extraordinaria que tendrá lugar el dia martes 21 de Diciembre próximo á las doce del dia, en el domicilio de la Administracion, para oir el informe que presentará la Comision Liquidadora sobre la manera con que ha procurado cumplir su mandato, en el litis que le ha sido promovido, é invitando á los señores accionistas á adoptar las medidas que les parezcan convenientes segun el caso.

Salto, Noviembre 30 de 1880.
La Comision Liquidadora.

d4.14

DEUTSCHER CLUB

FROHSINN

ORDENTLICHE

GENERAL VERSAMMLUNG

Sonnabend, den 18 d., Abends 8½ Uhr.

TAGESORDNUNG:

1. Protocoll der letzten General Versammlung.
2. Berichte des Schriftfuehrers und des Cassefuehrers.
3. Etwaige Antraege der HH. Mitglieder, [illegible] art. 16. der Statuten.
4. Wahl des neuen Vorstandes.

Montevideo, den 6. December 1880.
Der Vorstand.

d10.hell8

AGUA SALLÉS!!!

Treinta anos de experiencia y de exito [illegible] permiten garantizar y afirmar que el uso de esta **Agua** [illegible] gresivo ó instantáneo, dá á los Cabellos y á la Barba [illegible] Colores primitivos y naturales en menos de tres aplicaciones [illegible] sin necesidad de preparacion ni lavaduras de ninguna [illegible]

Emilio SALLÉS Hijo, sucesor, Perfumista-Químico

CASA FUNDADA EN 1850, RUE TURBIGO, 73, PARIS

Depósitos en Rosario y Montevideo : DEMARCHI, PARODI y Cª
y en los princip. Peluqueros, Perfumistas, Farmacéuticos.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CAPSULAS de RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente.

Su eficacia no presenta excepcion alguna.

El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* a **100** Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.

La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demas cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS

NOTA.—Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de **Raquin** precedido de : **dit de — systême de — procédé de — imitation.**
(Sentencia del Tribunal de Aix, 20 de Marzo de 1879.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, Fª St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien

el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES

Depósito : Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 941 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN

3

DAVID COPPERFIELD

O

EL SOBRINO DE MI TIA

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

Por Carlos Dickens

Mientras que hacia gorgoritos, empecé á dormirme, pero mi sueño fué bastante lijero para poder oir á Peggoty que, de pié é inmóvil en medio del salon, con un candelero en la mano, decia á mi madre:

—¿Os habeis divertido esta noche, señora?

—Sí, gracias, Peggoty, bastante.

—Me aventuro á añadir que habeis pasado una *soirée* que no hubiera complacido mucho á M. Copperfield.

—¡Dios mio! esclamó mi madre, me volvereis loca! no hay una mujer en el mundo que se vea peor tratada por su criada que yo!... No ceso de preguntarme si soy una chiquilla ó una mujer viuda.

—Nadie ignora que habeis sido casada, señora, replicó Peggoty.

—En ese caso, cómo os atreveis.... ó mejor dicho ¿cómo teneis valor para hacerme tan desgraciada y atormentarme así.... cuando sabeis que no tengo ni una sola amiga?

—Razon de mas para ser mas precavida, dijo Peggoty.

—¿Puedo impedir, añadió mi madre, que sean finos y atentos conmigo? ¿Es preciso que me cambie, que me escalde el rostro? Cualquiera diria que no deseabais otra cosa, añadió mi madre rompiendo á llorar y yendo á sentarse en la butaca para acariciarme.... ¡Ah! ¡mi querido David!... ¡pobre hijo mio! ¡Tambien sereis capaz de decir que no quiero este tesoro.... cuando no hay criatura en el mundo mas amada!

—Nadie ha dicho tal cosa, señora, esclamó Peggoty empezando á conmoverse.

—Lo habeis dicho, ó á lo menos esa ha sido vuestra intencion, prosiguió mi madre sin dejar de llorar; pero mi hijo sabe que le quiero.... David, responde, ¿soy una mala madre? me preguntó al ver que sus caricias me habian despertado. Habla, hijo mio, ¿soy una madre egoista y cruel?

A esto los tres nos pusimos á sollozar, yo mucho mas fuerte que mi madre y Peggoty, aunque estoy seguro que nuestras lágrimas eran igualmente sinceras. Así que hubimos llorado lo bastante, nos fuimos á acostar; no bien me habia dormido cuando mis sollozos volvieron á despertarme, y ví á mi madre sentada al lado de mi cama, me cogió en sus brazos, y aquella vez me dormí de veras hasta la mañana siguiente.

No puedo decir si fué el domingo siguiente ú otro que volví á ver al caballero de las patillas negras. No aseguro la exactitud de mis fechas, pero el caso es que todos los domingos le hallábamos en la iglesia y nos acompañaba á casa. Una vez nos hizo una visita bajo el pretesto de ver un geranio que estaba al balcon; se me figuró que no reparaba mucho en el geranio, pero antes de irse suplicó á mi madre que le diera una matita. Respondióle que podia cogerla él mismo, á lo cual se negó, insistiendo para que se la diese de su mano. Mi madre accedió y el caballero dijo que la conservaria eternamente; lo cual me hizo sospechar que no eran grandes sus conocimientos, puesto que ignoraba que la flor, separada de su tallo, se marchitaria al cabo de uno ó dos dias.

Peggoty no pasaba con tanta frecuencia las noches en nuestra compañía. Mi madre la miraba con gran deferencia, aun mas que antes, segun noté, y los tres continuábamos siendo los mejores amigos del mundo. Sin embargo, existia cierta diferencia, una especie de cortedad indefinible. Algunas veces Peggoty parecia que reprochaba á mi madre el que se pusiese todos los lindos trages que llevaban sus armarios, ó el que fuese de visita con frecuencia á casa de la vecina; pero todo esto me lo explicaba yo imperfectamente.

Poco á poco me acostumbré á ver al caballero de las patillas negras, sin quererle por eso mas, sin dejar de tener los mismos celos; pero no me sabia dar cuenta de aquellos sentimientos puramente instintivos. Aquello sobrepasaba á mi razonamiento de niño.

Una hermosísima mañana de otoño me hallaba en nuestro parterre con mi madre cuando M. Murdstone,—este era su nombre,—llegó á caballo. Saludó á mi madre, díjole que se dirijia á Lowestoft á ver unos amigos que le esperaban con su *yacht* (1), y propuso llevarme si aquel paseo podia ser de mi agrado.

El aire era tan suave y el caballo piafaba tan noblemente á la puerta del jardin, que me dejé seducir. Fuí en busca de Peggoty para que me vistiera. Entretanto M. Murdstone echó pié á tierra, se echó las riendas al brazo, y siguió la empalizada que mi madre, para hacerle compañía, seguia tambien por la parte de adentro. Me acuerdo que Peggoty y yo mirábamos de cuando en cuando por la ventana, y los que se paseaban parecian examinar el espino de muy cerca. De repente, Peggoty, que estaba de muy buen humor, experimentó cierta contrariedad y me peinó con fuerza, cosa que me obligó á hacer un gesto.

Mr. Murdstone y yo no tardamos en alejarnos, trotando por la carretera. Me llevaba delante de su silla, cogido con uno de sus brazos, y no podia menos de volver de cuando en cuando la cabeza para mirar su rostro. Tenia esa especie de ojos negros de abismo... (no conozco otra expresion que pueda definir un ojo cuya profundidad es impenetrable) que, en una ligera distraccion parecen de repente velarse ó apagarse. Examiné aquella cara con cierto espanto, y me pregunté qué seria lo que así preocupaba su imaginacion. No dejé de admirar sus negras patillas y su bien afeitada barba que no mostraba sino los puntos negros que tan bien imitan la barba en una figura de cera. Sus arqueadas cejas y la pureza de su tez,—¡malhaya su tez y su memoria!—me le hacian aparecar guapo, á pesar de mis presentimientos. No dudo que mi madre fuese de mi misma opinion.

Nos apeamos en una casa á orillas del mar, y hallamos dos señores fumando cigarros tranquilamente. Vestian una ancha blusa de marinero, y en un rincon se veian unos capotes, envueltos juntamente con una bandera.

—¡Ola! Murdstone, dijeron, os dábamos por muerto.

—Aun vivo, respondió Murdstone.

—¿Y quién es este chiquitin? preguntó uno de ellos cogiéndome en brazos.

—Es David, replicó Murdstone.

—¡David! Y quién es eso David, preguntó mi interlocutor, ¿David Jones?

—David Copperfield.

—¡Cómo! ¿el embeleso de la seductora mistress Copperfield, de la encantadora viuda?

—Quinion, mucho cuidado con lo que decís, esclamó Murdstone, que hay oidos taimados.

—¿Dónde? preguntó riendo el interlocutor.

Deseando saber á quién se aludia, me apresuré á alzar la vista.

—Aludo á Brooks de Sheffield, dijo M. Murdstone.

Alegréme que aludiera al tal Brooks, pues al principio creí que se trataba de mí.

Debia existir algo de muy cómico en la reputacion de Brooks de Sheffield, segun las carcajadas de aquellos tres señores al escuchar su nombre; el llamado Quinion dijo:

—¿Qué opina Brooks respecto al proyectado negocio?

—Ignoro si aun lo sabe; pero en el fondo no es muy favorable á la cosa.

Al oir estas palabras redoblaron las carcajadas, y Quinion añadió que iba á llamar para que trajeran una botella de Jerez para beber á la salud de Brooks; hízolo así, y en seguida que sirvieron el vino se empeñó en darme un vaso con un bizcocho para que trincara con ellos *á la confusion* de Brooks de Sheffield.

Acogióse el tal brindis con sonoras carcajadas que excitaron mi hilaridad, y tanto yo como los otros mostraron gran alegría.

Fuimos en seguida á dar un paseo por los vericuetos, bajamos al poco rato y fuí confiado á un marinero que me enseñó la embarcacion bien y perfectamente. En la chaqueta del marinero habia escrito con gruesos caracteres la palabra *Alondra*, nombre que al principio creí era el suyo, porque como vivia á bordo no tenia ninguna puerta en que escribirlo, como los propietarios de casas en Inglaterra; pero me dijo que aquel nombre era el del *yacht*.

Durante todo el dia reparé que Mr. Murdstone era mas formal y serio que sus dos amigos, con quienes se encerró por algun tiempo en el camarote del barco. La verdad es que los otros dos estaban sumamente alegres, compláciéndose sobre todo en reirse cuando se dirigian á Mr. Murdstone; aun una vez Mr. Pasnidge y Mr. Quinion se guiñaron el ojo al mirar á Mr. Murdstone, como si hubieran querido burlarse de su aire formal y reservado. Con efecto, Mr. Murdstone solo se rió de buena gana una vez, con motivo de la pulla que él mismo habia lanzado contra Brooks de Sheffield.

Regresamos temprano: mi madre volvió á trabar conversacion con Mr. Murdstone á lo largo de la empalizada; en seguida, así que se marchó, preguntóme que habia hecho. Contéle todo, y mamá se rió al oir que la habian llamado encantadora viuda y seductora mistress Copperfield, sin dejar por eso de decir que aquellos caballeros habian estado un poco ligeros; á mí se me figuró que á pesar de su reflexion estaba encantada de la lisonja. A mi vez le pregunté quién podria ser Brooks de Sheffield. No le conocia mi madre, y supuso que seria algun fabricante de hierro que habitaria aquella ciudad manufacturera.

Unos dos meses despues de esto, poco mas ó menos, Peggoty me dirigió una cuestion aventurada que voy á dar á conocer á mis lectores.

Nos hallábamos sentados ella y yo en la sala; mi madre habia salido, como le sucedia cada vez con mas frecuencia, y nos veiamos reducidos á la costura de Peggoty y al libro de los cocodrilos, cuando despues de abrir la boca varias veces sin acertar á hablar, la pobre chica me dijo al fin con un tono cariñoso:

—David, ¿querriais venir á pasar quince dias conmigo en casa de mi hermano, en Yarmouth? Veríais cómo os divertíais.

—¿Es agradable vuestro hermano? la pregunté.

—¡Oh! ¡ya lo creo! esclamó Peggoty juntando tas manos; ademas allí hay una playa, barcos, pescadores y mi sobrino Cham que jugará con vos.

Tan larga lista de placeres en perspectiva me sedujo.

—Pero ¿qué dirá mi madre? pregunté.

—Apostaria, replicó Peggoty fijando en mí una mirada escudriñadora, que es dejará venir. Así que vuelva le hablaré, si quereis.

—¿Y qué va á hacer durante nuestra ausencia? me pregunté poniendo los codos en la mesa para argumentar; no puede vivir sola.

Peggoty hizo como que tenia un punto que coger en su media, y yo tuve que repetir la pregunta.

—¡Ah! respondió al fin, precisamente debe pasar quince dias con mistres Grayper, ¿no lo sabíais? Mistres Grayper reunirá en su casa una escogida sociedad.

—Si es así, estoy dispuesto á partir, respondí, y ya empiezo á impacientarme de su tardanza, porque deseo saber cómo acogerá la proposicion.

Menos sorprendida de lo que me esperaba, mi madre no hizo ninguna objecion, y aquella misma noche quedó arreglado el viaje.

No tardó en llegar el dia de la marcha, momento esperado con una especie de fiebre, pues temia que algun terremoto ó cualquiera otra catástrofe viniera á echar por tierra todos mis proyectos.

—¡Ah! cuando tenia tal prisa de alejarme de nuestra casa no sospechaba ni remotamente lo que pasaria allí en mi ausencia.

Recuerdo con placer cuando se detuvo el carricoche del ordinario delante de nuestra puerta; mi madre me besó cariñosamente antes de que yo subiera á él. Vila que nos seguia con sus miradas: de repente llegó Mr. Murdstone y se me figuró adivinar que la aconsejaba que no estuviese triste. Peggoty, que miraba como yo, participó de mi descontento por semejante intervencion, y lo noté perfectamente al volverse hácia mí con aire de despecho.

Permanecí un momento soñando sin apartar la vista de Peggoty, y diciéndome que si la jóven tenia la mision de estraviarme como el hijo del cuento de las hadas, podria encontrar otra vez mi camino, imitándole y dejando caer de trecho en trecho, algunos botones.

III

UN CAMBIO

El caballo del tartanero era el caballo mas flojo del mundo; á cada parada metia el hocico entre las patas, y por su parte el amo estaba tan dormido como su rocin; en punto á conversacion no sabia mas que silbar.

Peggoty habia dispuesto un cesto con privisiones de boca, capaz de durar hasta Lóndres, aun cuando hubiéramos ido en la misma tartana. Comimos por todo el camino, escepto cuando dormíamos, y hasta que oí á Peggoty, jamás habia podido creer que una mujer roncaba con semejante estrépito.

Multiplicamos de tal modo los rodeos y parad[illegible] que estaba ya molido cuando nos hallamos á la [illegible]ta de Yarmouth. Al recorrer mis ojos la inmen[illegible] playa no pude menos de asombrarme, pues mi ge[illegible]grafía pretendia que la tierra es redonda, y Ya[illegible]mout—es el pueblo mas llano del mundo; esto p[illegible]dia consistir sin duda en que estuviese en uno [illegible] los polos.

A medida que nos acercábamos veia aquella pl[illegible]ya que se prolongaba hasta tocar á lo lejos con [illegible] horizonte: se me figuraba que alguna montaña [illegible] hubiera estado allí de mas y que hubiera sido m[illegible]jor no ver tan mezcladas y confundidas la ciudad [illegible] la mar; pero Peggoty, á quien hice presente mi ob[illegible]servacion, me respondió con mayor énfasis que [illegible] de costumbre, que era preciso aceptar las cosas s[illegible]gun eran en sí, y que por su parte tenia á orgull[illegible] en llamarse *un arenque de Yarmouth*, apodo q[illegible] se daba á los naturales de aquella ciudad marítim[illegible]

Cuando entramos en la calle—que por cierto a[illegible] la recuerdo con asombro—y sentimos el olor d[illegible] pescado, de la pez y de la brea, cuando vimos ir [illegible] venir los marineros, pegar tumbos sobre el empe[illegible]drado á los carros, etc., etc., comprendí cuán inju[illegible]to habia sido con una ciudad llena de vida y mov[illegible]miento. Díjeselo á Peggoty, que con placer oyó [illegible] acto de contricion y me manifestó que era cosa s[illegible]bida—supongo que de todos los que tienen la suer[illegible]te de nacer arenques—que Yarmouth era la ciudad mas hermosa del universo.

—Aquí está mi sobrino Cham que nos espera, esclamó de pronto Peggoty.

Nos aguardaba, en efecto, á la puerta de la posa[illegible]da donde paraba el ordinario y se informó de m[illegible] salud como si hubiéramos sido amigos antiguos. Al principio no estaba muy seguro de conocerle ta[illegible] bien como él á mí, pues que no habia vuelto á [illegible] nuestra casa desde el dia de mi nacimiento; pero l[illegible] amistad creció así que me llevó á cuestas hasta s[illegible] casa. Cham era todo un mozo hecho y derecho, casi casi de seis piés de alto, ancho de espaldas [illegible] proporcion, conservando al mismo tiempo su aire infantil y su cabellera rubia y rizada que le hacia parecerse á un borrego; vestia una anguarina de hilo y unos pantalones tan tiesos que hubieran po[illegible]dido muy bien quedarse derechos sin el auxilio de las piernas que iban dentro. En cuanto al sombrero, menos parecia tal que una de esas manchas de p[illegible] que se pegan á donde caen.

(1) *Yacht*, embarcacion de recreo.